UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 039 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, **18 ENE. 2013**

Visto el expediente sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del Pliego 516, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013;

Que, por Resolución Rectoral N° 792-UNSCH-R, del 29 diciembre 2012, se aprobó el presupuesto institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2013, del Pliego 516, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por Fuente de Financiamiento;

Que, de acuerdo al literal e) del numeral 9.1) del Artículo 9° de la Ley N° 29951, se faculta a las entidades del Sector Público, efectuar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realizan hasta el 31 de enero 2013;

Que, existiendo la necesidad de regularizar la promoción de docentes, contrato de docentes, conversión de plaza, cuota patronal ESSALUD, plaza administrativa de funcionario y plaza administrativa auxiliar, la Oficina General de Administración, mediante Memorando N° 0051-2013-OGA-UNSCH, ha propuesto la modificación presupuestal a efectos de brindar el marco que posibilite el pago de remuneraciones del precitado personal hasta por el importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTINUEVE MIL OCHENTIDOS y 00/100 nuevos soles (S/. 1'649,082.00), bajo el siguiente detalle:

1.	23 docentes promocionados en el año 2012	S/.	900,000.00
2.	04 Plazas docentes EFP Medicina Humana		75,000.00
3.	01 Plaza Administrativa de Funcionarios F-4		32,000.00
4.	01 Plaza Adm. Auxiliar por conversión de plaza obrero		20,000.00
5.	Cuota Patronal EsSalud docentes promocionados 2011		473,000.00
6.	06 Plazas docentes EFP Ing. Agroforestal de Pichari		149,082.00
	TOTAL		**1'649,082.00**

Que, el Titular del Pliego Presupuestal, ha solicitado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la correspondiente opinión técnico presupuestal, la que fue emitida mediante Memorando N° 056-2013-UNSCH-OGPP-OP, proponiendo la habilitación de la partida de gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" con cargo a la genérica del gasto 2.3 Bienes y Servicios por S/. 1'649,082.00, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en razón de su disponibilidad presupuestal;

Contando con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733; y el artículo 128° inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 039 -2013-UNSCH-R

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del Pliego 516, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para habilitar la Partida de Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, de acuerdo al literal e) del numeral 9.1) del Artículo 9° de la Ley del Presupuesto del Sector Público del año 2013, Nº 29951 que faculta a las entidades del sector público efectuar modificaciones presupuestarias a este nivel hasta el 31 de enero del 2013, de acuerdo al siguiente detalle.

SECCION : 10 EDUCACION
PLIEGO : 516 U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

PRESUPUESTO DE GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR GG TT G SGD ESP ESPD	ANULACION	CREDITO
0066 3000001 5001353 22 048 0109 EDUCACION SUP. UNIVERSTARIA		
0008 0070136 DESARROLLO DE LA EDUCACION DE PREPAGO		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1'597,082
0066 3999999 5000002 22 006 0007 DIREC. Y SUPERV. SUPERIOR		
0017 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		52,000
0066 3000001 5001550 22 048 0109 SERVICIOS DEL COMEDOR UNIV.		
0010 0000252 ATENCION COMEDOR UNIVERSITARIO		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1'551,863	
0066 3000403 5003199 22 009 0109 IMPLEM. PRG.FOMENTO INVESTIGACION		
0013 0077394 IMPLEM.PRG.FOMENTO INV. FORM.DESAR.POR ESTUD. Y DOC		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	72,000	
9001 3999999 5000002 22 006 0007 DIREC. Y SUPERV. SUPERIOR		
0017 0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION		
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,600	
TOTAL S/.	**1'649,082**	**1'649,082**

Artículo 2°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Articulo 3°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 039 -2013-UNSCH-R

Articulo 4°.- DIPONER que, copia de la presente Resolución se remita dentro de los cinco (05) días de aprobado, a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General